



JUICIO ELECTORAL

Expediente: JE-24/2025.

Actores: Celia Cervantes Gutiérrez y Rubén Velázquez Santana.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a doce de diciembre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política Federal; 22, párrafo sexto, fracción VI, 78, incisos A y C, fracción II de la Constitución Política Local; 283, fracción X del Código Electoral del Estado; 14 y 26 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracciones III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los terceros interesados en el presente asunto, **se hace del conocimiento público** que se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el **JUICIO ELECTORAL**, promovido por la ciudadana **Celia Cervantes Gutiérrez** y el ciudadano **Rubén Velázquez Santana**, quienes por su propio derecho controvieren, entre otras cuestiones, la Consideración Séptima y el punto Primero del **Acuerdo IEE/CG/A043/2025** y sus anexos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el 5 de diciembre del presente año.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS** del **VIERNES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**